

Gobierno del Estado de Querétaro**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-22000-19-1173-2021

1173-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	397,060.2
Muestra Auditada	278,349.2
Representatividad de la Muestra	70.1%

Al Gobierno del Estado de Querétaro se le asignaron 477,929.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 119,482.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 358,447.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 38,613.0 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Querétaro fue de 397,060.2 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 278,349.2 miles de pesos, que representaron el 70.1% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	358,447.2
Recursos transferidos al fideicomiso	119,482.5
Recursos totales asignados	477,929.7
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	358,447.2
Remanentes del FAM	38,613.0
Recurso total	397,060.2

FUENTE: Elaborado con base en la documentación proporcionada por el ente fiscalizado.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF Estatal Querétaro), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados del Control Interno
Gobierno del Estado de Querétaro
Cuenta Pública 2020
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF Estatal Querétaro)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El DIF Estatal Querétaro emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fecha de emisión el 27 de noviembre de 2017.</p> <p>El DIF Estatal Querétaro contó con el código de ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fecha de emisión del 18 de octubre de 2019.</p> <p>El DIF Estatal de Querétaro contó con el código de conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, con fecha de aprobación del 23 de abril de 2021.</p> <p>El DIF Estatal de Querétaro contó con el Manual de Procedimientos de la Dirección Administrativa, con fecha de aprobación del 6 de diciembre de 2013.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El DIF Estatal Querétaro contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, con fecha de marzo de 2016.</p> <p>El DIF Estatal Querétaro determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El DIF Estatal Querétaro contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El DIF Estatal Querétaro identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y Matriz de Riesgo (MARI).</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>El DIF Estatal Querétaro contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como planeación, programación y administración.</p> <p>El DIF Estatal de Querétaro contó con sistemas informáticos tales como SIPCYT, SIPER, CRIQ, MEGAPAQ (CRIQ), MEGAPAQ (PLANTA), SA SIETE y CONTROL VEHICULAR, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El DIF Estatal Querétaro contó con los Lineamientos de Seguridad Informática dentro del Sistema Estatal DIF y el Plan de Contingencia ante riesgos informáticos potenciales, los cuales dieron las directrices para salvaguardar la integridad de los sistemas informáticos y la información, así como un plan de recuperación de desastres y continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El DIF Estatal Querétaro implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Sistema de Información Estratégica para la Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro de la Dirección de Presupuesto A de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p> <p>El DIF Estatal Querétaro estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización, rendición de cuentas; las cuales corresponden a la Directora General del DIF Estatal Querétaro, Directores Administrativos y al Titular del Órgano Interno de Control del DIF Estatal Querétaro.</p> <p>El DIF Estatal Querétaro elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el reporte de avance cuatrimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2020 (PTCI).</p>	<p>El DIF Estatal Querétaro no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El DIF Estatal Querétaro evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó cuatrimestralmente para informar al titular de la entidad.</p> <p>El DIF Estatal Querétaro realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como una evaluación al control interno mediante el Órgano Interno de Control en el DIF Estatal.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 99 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF Estatal Querétaro) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020, por 358,447.2 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el DIF Estatal Querétaro y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social por 183,917.2 miles de pesos, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 174,530.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 719.7 miles de pesos, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. El IIFEQ transfirió los recursos del fondo a la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ) por 25,000.0 miles de pesos, a la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) por 28,693.9 miles de pesos, a la Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ) por 8,000.0 miles de pesos, y a la Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR) por 8,398.4 miles de pesos, ejecutores del fondo que manejaron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y el manejo de los recursos del FAM 2020 para su aplicación en los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, las cuales, generaron rendimientos financieros por 486.1 miles de pesos.

4. La SPF recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM, del ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 38,613.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 12.8 miles de pesos. Asimismo, la SPF transfirió al IIFEQ los recursos remanentes del FAM 2020, quien a su vez los transfirió a cuatro cuentas productivas y específicas; dos a nombre de la UAQ, una de la UNAQ y una de la UTSJR, en su carácter de organismos ejecutores del gasto, las cuales generaron rendimientos financieros por 202.1 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

5. La SFP, el DIF Estatal Querétaro, el IIFEQ, la USEBEQ, la UAQ, la UNAQ, y la UTSJR, registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2020 por 358,447.2 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como sus rendimientos financieros por 1,205.8 miles de pesos y los remanentes del FAM 2020 por 38,613.0 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 214.9 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. La SFP, el DIF Estatal Querétaro, el IIFEQ, la USEBEQ, la UAQ, la UNAQ y la UTSJR, registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2020, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO FAM" y se identificó con el nombre del fondo, el componente y el ejercicio fiscal; además, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 567 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 391,447.2 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El DIF Estatal Querétaro destinó recursos del FAM 2020 del componente de Asistencia Social por 183,917.2 miles de pesos, para el otorgamiento de asistencia social alimentaria y desayunos escolares en 9 programas, que en su conjunto reportaron la atención de 97,372 beneficiarios, los cuales, se integran conforme se indica en la tabla siguiente:

REPORTE DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS

No.	Programa y/o proyecto	Tipo de apoyo	Dotaciones y/o paquetes reportados	Beneficiarios reportados como alcanzados
1	Desayunos escolares (modalidad fría)	Desayuno escolar modalidad fría.	5,043,480	25,228
2	Desayunos escolares (modalidad caliente)	Desayuno escolar modalidad caliente.	13,078,920	65,331
3	Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida (lactantes menores 6 a 12 meses de edad)	Dotación para lactantes menores de 6 a 12 meses de edad.	1,286	108
4	Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida (lactantes mayores 12 a 24 meses de edad)	Dotación para lactantes mayores de 12 a 24 meses de edad.	6,096	507
5	Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida (mujeres embarazadas y en periodo de lactancia)	Dotación para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.	23,081	2,000
6	Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria (menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados)	Dotación para menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.	8,340	696
7	Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria (personas con discapacidad y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición)	Dotación para personas con discapacidad y menores de 6 a 17 años 11 meses en condición vulnerable.	24,047	1,898
8	Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria (adultos mayores)	Dotación para personas adultos mayores.	185,600	1,160
9	Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia y desastre (personas en situación de calle)	Dotación para personas en situación de calle.	71,040	444
Total			18,441,890	97,372

FUENTE: Elaborado con base en la documentación y reportes proporcionada por el DIF Estatal Querétaro.

9. Al Gobierno del Estado de Querétaro se le asignaron 477,929.7 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la SHCP transfirió 119,482.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 358,447.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

En relación con los 358,447.2 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 358,447.2 miles de pesos y pagó 347,572.3 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos ministrados y al 31 de marzo de 2021, ejerció 357,436.2 miles de pesos, que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,011.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); en lo referente a los rendimientos financieros por

1,205.8 miles de pesos, 543.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 662.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	183,917.2	183,917.2	0.0	183,917.2	183,917.2	0.0	0.0	0.0	183,917.2	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	122,786.2	122,786.2	0.0	122,786.2	122,786.2	0.0	0.0	0.0	122,786.2	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Media	7,296.1	7,296.1	0.0	7,296.1	7,281.6	14.5	14.5	0.0	7,296.1	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	44,447.7	44,447.7	0.0	43,436.7	33,587.3	10,860.4	9,849.4	1,011.0	43,436.7	1,011.0	1,011.0	0.0	
Subtotal	358,447.2	358,447.2	0.0	357,436.2	347,572.3	10,874.9	9,863.9	1,011.0	357,436.2	1,011.0	1,011.0	0.0	
Rendimientos financieros	1,205.8	897.6	308.2	543.0	536.7	360.9	6.3	354.6	543.0	662.8	662.8	0.0	
Total	359,653.0	359,344.8	308.2	357,979.2	348,109.0	11,235.8	9,870.2	1,365.6	357,979.2	1,673.8	1,673.8	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por los ejecutores de los recursos FAM 2020.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 1,673.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,011.0	1,011.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	662.8	662.8	0.0	0.0
Total	1,673.8	1,673.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura de la TESOFE y con la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

10. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 38,613.0 miles de pesos, que generaron 214.9 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, ejerció 32,357.6 miles de pesos en los objetivos del fondo, y se reintegraron a la TESOFE, por acción y voluntad del ente fiscalizado 4.2 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que se determinaron 6,466.1 miles de pesos disponibles; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores por 16,041.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 122.4 miles de pesos, de los que erogó 16,137.2 miles de pesos y reintegró a la TESOFE, por acción y voluntad del ente fiscalizado 2.3 miles de pesos. En ese sentido, el total de recursos ejercidos en 2020 ascendió a 48,494.8 miles de pesos, y el saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 6,490.2 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Recurso reintegrado a la TESOFE por acción y voluntad de la entidad federativa	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura Educativa Básica	7,606.1	9.1	7,615.2	7,614.1	1.1	0.0
Infraestructura Educativa Media	990.2	5.0	995.2	971.8	0.8	22.6
Infraestructura Educativa Superior	7,444.9	108.3	7,553.2	7,551.3	0.4	1.5
Subtotal 2019	16,041.2	122.4	16,163.6	16,137.2	2.3	24.1
Infraestructura Educativa Básica	0.0	27,164.2	27,164.2	27,164.2	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Media	0.0	1,614.1	1,614.1	1,411.7	0.0	202.4
Infraestructura Educativa Superior	0.0	9,834.7	9,834.7	3,628.4	0.0	6,206.3
Subtotal 2020	0.0	38,613.0	38,613.0	32,204.3	0.0	6,408.7
Rendimientos financieros	0.0	214.9	214.9	153.3	4.2	57.4
Total 2020	0.0	38,827.9	38,827.9	32,357.6	4.2	6,466.1
Total remanentes 2019 y 2020	16,041.2	38,950.3	54,991.5	48,494.8	6.5	6,490.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios con corte al 31 de diciembre de 2020, y documentación soporte proporcionada.

2020-A-22000-19-1173-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Querétaro elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones dirigido a la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO				
CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet del Gobierno del Estado de Querétaro y de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro.

El Gobierno del Estado de Querétaro remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del FAM 2020 por el DIF Estatal Querétaro, el IIFEQ, la USEBEQ, y la UNAQ, se verificó que los contratos números DGDJ/229-A/19/20, DGDJ/204/2020, DGDJ/205/2020, 052/2020 y UNAQ.20.A49, se adjudicaron mediante licitación pública estatal, y los contratos números 20EIFEQ-CADIR-002-012, 20EIFEQ-CADIR-003-013 y 20EIFEQ-CADIR-001-011, mediante invitación restringida, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa estatal; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

En ese sentido, se constató que los contratos estuvieron formalizados, se garantizaron los anticipos y se cumplieron las condiciones pactadas; además, cumplieron con los plazos y montos pactados, y las modificaciones estuvieron formalizadas con los convenios correspondientes.

Adicionalmente, se verificó documentalmente que los bienes adquiridos mediante tres contratos correspondientes a los programas Desayuno Escolar Caliente, Desayuno Escolar Frío y Asistencia Social Alimentaria a Grupos Vulnerables, fueron entregados en los almacenes del estado de conformidad con los plazos y cantidades establecidas en los calendarios correspondientes; además, con la revisión de una muestra de auditoría se constató que los apoyos alimentarios fueron entregados a los Sistemas Municipales de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipales).

Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

13. Con la revisión de 19 expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos y remanentes del FAM 2020 por el IIFEQ y la UAQ, se verificó que 14 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, 1 por invitación restringida y 4 de manera directa, las cuales se fundamentaron y motivaron; además, se constató que cumplieron con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa estatal, y con la documentación soporte correspondiente, y que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

Asimismo, se constató que las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones pactadas; 18 obras cumplieron con los plazos y montos pactados, y las modificaciones estuvieron formalizadas con los convenios correspondientes, y en 1 obra que presentó atrasos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; además, se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa, las estimaciones coincidieron con los pagos realizados y contaron con la documentación soporte correspondiente.

El IIFEQ y la UAQ proporcionaron evidencia fotográfica georreferenciada con fecha y hora de captura, de las obras seleccionadas con los números de contratos 20EIFEQ-COPLP-043-089, 20EIFEQ-COPLP-045-091, 20EIFEQ-COPLP-053-108, y CAAS-OB-038-2020-UAQ-OAG,

respectivamente, pagadas con los recursos del FAM 2020. En ese sentido, se observó que el tipo y ubicación de las obras es congruente con la manifestada en la documentación que integra los expedientes correspondientes, como se presenta a continuación:

OBRAS PAGADAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Objeto	Número de contrato	Fecha de conclusión	Monto	Evidencia fotográfica	Acta entrega-recepción
IIFEQ	Construcción de tres aulas didácticas y servicios sanitarios con anexo de dirección, en el Jardín de Niños "El Rocío / Imelda Salinas Mosqueira", Col. El Rocío, Municipio de Querétaro, Querétaro.	20EIFEQ-COPLP-043-089	01/11/2020	3,472.40	Sí	Sí
IIFEQ	Construcción de laboratorio multidisciplinario equipado en Edificio "C" en estructura regional y obra exterior, en el COBAQ No. 33, Loc. El Palmar, Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.	20EIFEQ-COPLP-045-091	05/11/2020	2,356.20	Sí	Sí
IIFEQ	Construcción de biblioteca de 6 e/e y 2 aulas didácticas en pb de edificio "A1" y obra exterior en el CECYTEQ No. 06, Col. Candiles, Loc. El Pueblito, Municipio de Corregidora, Querétaro.	20EIFEQ-COPLP-053-108	06/11/2020	3,177.00	Sí	Sí
UAQ	Ampliación edificio de aulas Facultad de Ingeniería campus San Juan del Río.	CAAS-OB-038-2020-UAQ-OAG	20/03/2021	6,470.80	Sí	Sí
Total				15,476.40		

FUENTE: Elaborado con base en la evidencia fotográfica georreferenciada proporcionada por el IIFEQ y por la UAQ.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

14. El DIF Estatal Querétaro elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el cual se alineó con la información del manual de operación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 278,349.2 miles de pesos, que representó el 70.1% de los 397,060.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los Remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Querétaro comprometió 358,447.2 miles de pesos y pagó 347,572.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 357,436.2 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,011.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,205.8 miles de pesos, 543.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 662.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE. Respecto de los recursos remanentes del FAM 2020 por 38,613.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 214.9 miles de pesos, erogó 32,357.6 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 6,466.1 miles de pesos; cabe mencionar que la entidad federativa, en el transcurso del ejercicio fiscal 2020, erogó 16,137.2 miles de pesos, correspondientes a ejercicios anteriores; adicionalmente, se reintegraron a la TESOFE por acción y voluntad de la entidad federativa 6.5 miles de pesos, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2020, ascendió a 6,490.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, y reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó un ejercicio de los recursos del fondo, en observancia de la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número SC/SUB/01046/2021 y SC/SUB/01156/2021 y SC/SUB/01390/2021 del 20 de julio, 04 de agosto y 08 de septiembre de 2021, que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 10, no atiende.



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/01046/2021
No. de Control: ODA0721-80
ASUNTO: Información adicional.

Santiago de Querétaro, Qro., 20 de julio de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo; asimismo, en atención a la auditoría **1173-DS-GF**, con título **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**, ejercicio fiscal 2020; donde a través del oficio DGARFT-A/0669/2021 correspondiente al 06 de julio actual, notifica los resultados finales y observaciones preliminares; en acatamiento a lo anterior, y específicamente con el resultado número 21, se remite el oficio identificado con el número COB/152/2021, con su soporte documental en disco compacto certificado, proporcionado por la Universidad Autónoma de Querétaro, siendo ésta responsable del contenido del mismo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3 -fracción XII-, 4 apartado A -fracción I-, 7B -fracciones XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al momento, me es grato quedar de usted.

Atentamente

C.P.C. Carlos Alejandro León González
Subsecretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. **Mtro. Emilio Barriga Delgado**, Auditor Especial del Gasto Federalizado Auditoría Superior de la Federación.
Expediente/Minutario

MGRR/MTG/JCY/MALS

Domicilio: 5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
Tels: 238 5000 Exts. 5028/5577

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
05 AGO 2021
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

10 hojas
1 CV
- copia.



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

Subsecretaría de la Contraloría
Oficio número SC/SUB/01156/2021
Número de Control: ODA0821-77
Asunto: Se remite información.
Santiago de Querétaro, Qro., 04 de agosto de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo; asimismo, me refiero a la auditoría **1173-DS-GF/2020**, con título **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y en atención al resultado No. 21 del acta número 002/CP2020 del 22 de julio del año en curso, respecto de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (CON OBSERVACIÓN); en cumplimiento a lo anterior, se remite el oficio original SCO-AE/207/2021 con su respectivo soporte documental en disco compacto certificado, proporcionado por la Universidad Autónoma de Querétaro, a través del cual indica las acciones ejecutadas para su debida observancia, siendo ésta responsable del contenido del mismo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3 -fracción XII-, 4 apartado A -fracción I-, 7B -fracciones XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al momento, me es grato quedar de usted.

Atentamente

C.P.C. Carlos Alejandro León González
Subsecretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
Expediente/Minutario

MGRR/ICVH/EGV/VALS/SEG

Domicilio: 5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
Tels: 238 5000 Exts. 5028/5577



Subsecretaría de la Contraloría

Oficio número: SC/SUB/01390/2021

Número de control: ODA0921-70

Asunto: Se remite documentación.

Santiago de Querétaro, Qro., 08 de septiembre de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente



Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, en alcance al oficio **SC/SUB/01156/2021** derivado de la **auditoría 1173-DS-GF** de su índice, con título **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; con el objeto de atender el resultado número 21, de la **cédula de resultados finales y observaciones preliminares**, practicada al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro.

Remito adjunto para los efectos legales de su solventación, el oficio original número: **COB/217/2021**, con su soporte consistente en 1 (un) disco compacto certificado, presentado en este Órgano Estatal de Control, por la Universidad Autónoma de Querétaro, siendo responsable del contenido del mismo. Lo anterior con sustento legal en los artículos 23 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 1º, 3 –fracción XII-, 4 apartado A-fracción I-, 7B –fracciones XII, XIII y XVII del Reglamento interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Le reitero a Usted, las seguridades de mi distinguida consideración y respeto institucional.

A t e n t a m e n t e

C.P.C. Carlos Alejandro León González
Subsecretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. **Mtro. Emilio Díaz Barriga**. Auditor Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación

Lic. Abigail Cruz Chávez. Jefa del Departamento DARFT "A2" de la Auditoría Superior de la Federación

Expediente / Minutario

MGRR/MTG/JCH/MAYS/SEE

5 de Mayo esq. Luis Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tel. 238 5000 Exts. No. 5009

<http://www2.queretaro.gob.mx/contraloría>

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF Estatal Querétaro), el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ), la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), la Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ), y a la Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 40.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 19 de octubre de 2015: cláusulas décima primera y décima séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.